Bogotá D.C., 18 de Diciembre 2017

Señores
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES
Ciudad

Referencia: observaciones informe preliminar de evaluación **INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 006-2017**

Respetados Señores

Haciendo uso de las facultades que tienen los posibles oferentes interesados en el proceso de referencia y estando dentro del término establecido para ello, por medio de la presente amablemente, nos permitimos remitir nuestras observaciones respecto informe preliminar de evaluación, publicado por la entidad el día 14 de diciembre.

Agradeciendo la atención a la presente,

Cordialmente,

Adriana Lucía Falla.
Representante legal
Unión Temporal Fábrica Soft-ITAC 2017
comercial@softmanagement.com.co

Observaciones al informe de evaluación

1. OBSERVACIONES RESPECTO A NUESTRA OFERTA: UNIÓN TEMPORAL FÁBRICA SOFT-ITAC 2017

En relación al informe preliminar de evaluación, publicado por la entidad el día 14 de diciembre, respecto al numeral **4 PROPUESTAS RECHAZADAS**, nos permitidos hacer las siguientes observaciones:

En efecto el **formato No. 6 Certificaciones adicionales del equipo mínimo** no fue presentado como parte de la propuesta, dado que nuestra oferta no ofertaba ninguna certificación adicional para este ítem, por lo cual no obtendríamos puntaje alguno.

La no presentación de este formato se dió por la interpretación que se deriva del numeral **6.1.2. Certificaciones adicionales del equipo mínimo del pliego de condiciones** el cual expresa: *"Si el proponente no diligencia en el **Formato No. 6: Certificaciones Adicionales,** se entenderá que el oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0 punto.",* y de las instrucciones de diligenciamiento del mismo, en el cual se indica que *"el proponente deberá escoger todas, una o alguna de las tres opciones, para lo cual deberá señalar con una X la (s) opción(es) elegida(s).*". Sin embargo en las instrucciones del formato **NO SE ESTIPULA** cómo se debía diligenciar el mismo cuando el oferente **NO ofreciera nada** de lo allí contemplado.

De acuerdo a lo anterior, el no haber diligenciado y presentado el formato, hace que el proveedor que no lo entregue en su propuesta, tenga una asignación de cero (0) puntos tal como se expresa en el Pliego de condiciones definitivo en el numeral **6.1.2. Certificaciones adicionales del equipo mínimo del pliego de condiciones.**

Al no presentar este formato, no se está accediendo a ningún puntaje de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 6. EVALUACION DE LAS OFERTAS y por lo tanto este formato adquiere una calificación de NO NECESARIO para la comparación objetiva de las propuestas *de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación.*

Nos acogemos al principio de economía y del deber de selección objetiva del artículo 25 -original- de la Ley 80 de 1993, en donde se declara que lo sustantivo debe primar sobre lo formal en el proceso de formación de la contratación, siendo el no diligenciamiento del formato un tema de forma y no de fondo que no interfiere en la evaluación objetiva de las propuestas, **para solicitarles comedidamente que nuestra propuesta sea habilitada para continuar en el proceso de evaluación técnica y económica.**

Por las razones expuestas anteriormente, el habilitar nuestra oferta **NO REPRESENTA UNA MEJORA** de la misma, toda vez que al habilitarla, de acuerdo al numeral **6.1.2. Certificaciones adicionales del equipo mínimo** nuestra oferta no obtendría cero (0) puntos y no interfiere en el proceso de evaluación objetiva de las propuestas por parte de la entidad, tal como se establece en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual expresa que "*La*

ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no dan lugar al rechazo de las mismas".

Adjuntamos el formato debidamente firmado, cuya presentación no altera ni mejora nuestra oferta.

2. OBSERVACIÓNES A LA PROPUESTA DEL PROPONENTE SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S.

Solicitamos a la entidad rechazar la oferta del proponente en mención, toda vez que la certificación presentada en el folio 60 **NO** cumple con lo solicitado en el numeral 5.7 "Experiencia específica" el cual expresa: *El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos* ***cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de desarrollo de software con metodologías ágiles****, durante los últimos 5 años.*
Al revisar la certificación presentada en su objeto expresa lo siguiente:

> Que el objeto del contrato fue: "*CONSULTORÍA, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ALTA DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA TICS-WS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO APLICANDO METODOLOGÍA SCRUM*".

El objeto de la certificación incluye el tema de alta disponibilidad y consultoría, actividades que no se pueden ejecutar en el marco de una metodología ágil, por lo cual la certificación no cumpliría con lo requerido en el Pliego de condiciones.
Por otra parte esta certificación hace alusión al número de contrato **ST8891**. Al comparar esta certificación con la otra certificación aportada por esta empresa encontramos que las dos certificaciones hacen alusión al mismo número de contrato el número: **ST8891**, pero cada una certificando un objeto diferente para sistemas de información también diferentes.
Certificación 1 (folio 60):

> CERTIFICA
>
> Que SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S identificado con N.I.T 900278018-0 suscribió como consultor y proveedor, el contrato No ST-8891 con **Tecnologías en Infraestructuras, Comunicaciones, Servicios de IT y Outsourcing TICS S.A.S. NIT 900.657.250-1**.
>
> Que el contrato tuvo duración de: SIETE MESES (7 MESES). Contados a partir del primero (01) de Junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).
>
> Que el objeto del contrato fue: "*CONSULTORÍA, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ALTA DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA TICS-WS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO APLICANDO METODOLOGÍA SCRUM*".

Certificación 2:

CERTIFICA

Que SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S identificado con N.I.T 900278018-0 suscribió como consultor y proveedor, el contrato No. ST-8891 con **Tecnologías en Infraestructuras, Comunicaciones, Servicios de IT y Outsourcing TICS S.A.S. NIT 900.657.250-1**.

Que el contrato tuvo duración de: NUEVE MESES (9 MESES). Contados a partir del primero (01) de Marzo de dos mil dieciséis (2016) hasta el quince (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Que el objeto del contrato fué: "*ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGE, PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BUSSTIC SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE REQUERIMIENTOS DE NEGOCIO, TÉCNOLÓGICOS Y DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO APLICANDO METODOLOGÍA ÁGIL SCRUM* ".

Esta información es muy relevante, dado de que al presentarse este tipo de incoherencia, conlleva a que el ICFES sea inducido al error en el proceso de evaluación y verificación de la experiencia , dado de que el proponente pretende demostrar dos certificaciones de diferentes contratos sin que esto sea evidente.

3. OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR PERSONAL SOFT

Solicitamos a la entidad mantener el rechazo de la propuesta presentada por este oferente, toda vez la experiencia presentada se encuentra en ejecución, tal como aparece en las certificaciones de Bancolombia y Universidad EAFIT, información que corrobora el oferente por medio del formato No 3, por lo tanto, no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

BANCOLOMBIA, NIT 890903938-8 certifica que PERSONAL SOFT SAS, NIT 811022382-5 es proveedor del Banco y presta el siguiente servicio.

Objeto	Prestación de servicios de análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de Software, utilizando metodologías agiles
Herramientas, Lenguajes, Metodologías	Java, .net, metodologias duales, metodologías Agiles Scrum - RUP
Valor total del contrato incluido IVA	$ 11.083,602,047
Fecha de Inicio	1 de enero de 2013
Fecha de Finalización	31 de diciembre de 2017
Equipo de Trabajo	100 personas en modalidad insourcing
Calificación del Servicio	Bueno

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos. Favor comunicarse con Juan Sebastian Fernandez Campillo jsfernan@bancolombia.com.co al teléfono (4) 4044671 o al correo electrónico jsfernan@bancolombia.com.co

	agiles
Herramientas, Lenguajes, Metodologías	Java, Metodologías Agiles Scrum
Valor total del contrato incluido IVA	$700.000.000
Fecha de Inicio	Marzo de 2016
Fecha de Finalización	Diciembre de 2017
Equipo de Trabajo	Scrum Master Product Owner Team Member
Contacto	Maribel Bayer

NOMBRE DEL OFERENTE: PERSONAL SOFT S.A.S

La experiencia deberá ser acreditada hasta con tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados y liquidados, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación determinada en salarios mínimos mensuales vigentes (2017).

Contrato	Folios Oferta	Entidad contratante	Contratista	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Antes de IVA EN SMLV	Calificación del Contratista
1		Bancolombia	Personal Soft S.A.S.	Prestacion de servicios de analisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, utilizando metodologias agiles.	1/01/2013	31/12/2017	15.024,19	Bueno
2		Universidad Eafit	Personal Soft S.A.S.	Prestación de servicios de análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de Software, utilizando metodologías agiles	1/03/2016	31/12/2017	797,3726	Bueno
3								